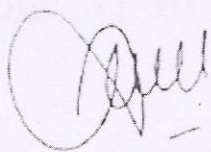


Córdoba, 16 de marzo de 2026

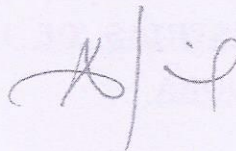
**RESOLUCION NUMERO VEINTIDÓS/2026 DEL DIRECTORIO DEL
COLEGIO DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN QUÍMICA E
INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**

Y VISTOS: El acta N° 14 del año 2026 de fecha 16 de marzo del corriente año de los miembros del Directorio llevada a cabo en el marco de lo establecido por el art. 9 de la ley 9553 y los arts. 19 y 23 del Estatuto en relación con la convocatoria a Asamblea Ordinaria. **Y CONSIDERANDO: 1)** Que en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 7 Inc. 4 la Asamblea Ordinaria debe celebrarse una vez al año dentro de los noventa días corridos de cerrado el ejercicio anual de acuerdo a las previsiones que sobre el particular se establezcan en el Estatuto-, y tienen por objeto principal considerar la memoria, balance y demás asuntos relativos al Colegio y a la gestión del Directorio. **2)** Que el Estatuto en sus arts. 13, 14 y 16 establece como debe ser la convocatoria, los temas a considerar y demás reglas que debe respetar la Asamblea. Que en virtud de lo expuesto y demás atribuciones el Directorio **RESUELVE: I) CONVOCAR** a los colegiados, en el marco de lo dispuesto por los arts. 13, 14, siguientes y concordantes del Estatuto y arts. 7 y 9 siguientes y concordantes de la Ley 9553, a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril del año 2026 a las 17 horas, en calle Arturo M. Bas 262, P.B., ciudad de Córdoba. **II) ESTABLECER** el siguiente orden del día **1)** Designar a dos Asambleístas para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretaria del Directorio el Acta de Asamblea; **2)** Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, e Informe del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio que va desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2025, atento lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto, **3)** Establecer el monto de la cuota de mantenimiento de matrícula, de la tasa de Matriculación que deberán abonar los nuevos Colegiados para el año 2026, **4)** Fijar los porcentajes de interés por mora e intereses de financiación, **5)** Reapertura de la Delegación Regional Sur. **III) PUBLICAR** en el Boletín Oficial la convocatoria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto. Sin

más y para constancia, firman el Presidente y Secretaria del Directorio en el lugar y fecha indicados precedentemente.



FORASTIERI, Erika Yohana
Secretaria
MD. N° 436



EDUARDO APRILE
PRESIDENTE